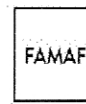


Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 9427/2015

CÓRDOBA, 1 de abril de 2015.

VISTO

La nota presentada el 13 de marzo de 2015 por el secretario de gestión institucional de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMAF), Lic. Carlos DE LA VEGA, solicitando la contratación de la Tec. Micaela VENTUREIRA,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC); y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Lic. de la Vega solicita la contratación de un técnico especialista con el propósito de que lleve a cabo todo lo atinente al diseño y realización de los componentes de la imagen institucional de la Facultad, incluido el sitio Web de la misma y la organización de las muestras artísticas que se realizan en la institución,

Que atento a la política de profundización de los vínculos con la sociedad que viene desarrollando esta Facultad es fundamental contar con una imagen institucional adecuada para tal propósito.

Que la profesional cuya contratación se requiere, Micaela VENTUREIRA (DNI: 94.009.300), es Técnica Superior en Diseño Gráfico y Publicitario y prestará sus servicios desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2015,

Que la retribución prevista para la contratada será de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000) a abonarse en 9 (nueve) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cada una de ellas cancelables del 1 al 10 del mes siguiente al de la prestación del servicio,

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con recursos del presupuesto en vigencia,

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la contratación de un profesional independiente,

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

CAF
ls
F



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Tec. Micaela VENTUREIRA (DNI: 94.009.300) **bajo la modalidad de Profesional Independiente** durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 a fin de que lleve a cabo todo lo atinente al diseño y realización de los componentes de la imagen institucional de la Facultad, incluido el sitio Web de la misma y la organización de las muestras artísticas que se realizan en la institución.

ARTÍCULO 2º: Fijar la retribución de la contratada en PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000) a abonarse en 9 (nueve) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cada una de ellas, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente al de la prestación del servicio.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso con cargo a los fondos del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 94/2015

Dra. NESVIT CASTELLANO
VICEDECANA
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF